

**Campo de intervención (etiqueta climática/medioambiental)
del Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, por el que se establece el
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento MRR),
asignado a cada medida y submedida**

TABLA 1. MEDIDAS/SUBMEDIDAS DEL PRTR INCLUIDA ADENDA 2023 (DESTACADA EN AZUL) QUE TIENEN ASIGNADO UN CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETA) QUE RECONOCE CONTRIBUCIÓN CLIMÁTICA / MEDIOAMBIENTAL 2

TABLA 2. ANEXO VI REGLAMENTO MRR: LISTA DE LOS CAMPOS DE INTERVENCIÓN (ETIQUETAS) CON CONTRIBUCIÓN CLIMÁTICA / MEDIOAMBIENTAL 13

TABLA 1. MEDIDAS/SUBMEDIDAS DEL PRTR INCLUIDA ADENDA 2023 (DESTACADA EN AZUL) QUE TIENEN ASIGNADO UN CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETA) QUE RECONOCE CONTRIBUCIÓN CLIMÁTICA / MEDIOAMBIENTAL

Fuente: Elaboración propia a partir del Documento de trabajo de los servicios de la Comisión «Análisis del plan de recuperación y resiliencia de España, que acompaña a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España»¹.

Identificador UE de la medida o submedida	Nombre de la medida o submedida	Importe (mill. €)	Contribución a objetivos climáticos y medioambientales		
			Etiqueta	Coef. clima	Coef. medioambiente
C1.11a	Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano (actuaciones de las Comunidades Autónomas): línea de actuación 1	900	048	40 %	100%
C1.11b.i	Desarrollo de zonas de bajas emisiones y de proyectos de transformación sostenible del transporte urbano y metropolitano (actuaciones municipales): líneas de actuación 2a y 2b (excepción en caso de infraestructuras para bicicletas) y digitalización (actuaciones municipales), línea de actuación 2d	1 190	048	40 %	100%
C1.11b.ii	Desarrollo de zonas de bajas emisiones y de proyectos de transformación sostenible del transporte urbano y metropolitano (actuaciones municipales): líneas de actuación 2a y 2b (infraestructuras para bicicletas) y transformación de flotas en vehículos de cero emisiones y puntos de recarga (municipios), línea de actuación 2c	310	077 ²	100 %	40%

¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52023SC0326>

² Esta medida también incluye inversiones en vehículos de cero emisiones. Por lo que respecta a esa parte, la metodología de seguimiento para la acción por el clima adjunta al Reglamento del MRR no establece ámbitos de intervención que permitan el seguimiento climático o medioambiental de los vehículos eléctricos o híbridos enchufables, excepto en el caso de los vehículos de transporte urbano incluidos en el ámbito de intervención 074. No obstante, de conformidad con el artículo 18, apartado 4, letra e), del Reglamento, la metodología debe utilizarse en consecuencia para medidas que no puedan asignarse directamente a un ámbito de intervención enumerado en el anexo VI. En este contexto, la Comisión ha aplicado un coeficiente de contribución climática del 100 % a los vehículos de emisión cero de todas las categorías (esto incluye los vehículos eléctricos con batería y los vehículos de pilas de combustible/hidrógeno) incluidos en esta medida. Esta medida también incluye inversiones en infraestructuras para bicicletas (075), así como con un coeficiente climático del 100 %.

Identificador UE de la medida o submedida	Nombre de la medida o submedida	Importe (mill. €)	Contribución a objetivos climáticos y medioambientales		
			Etiqueta	Coef. clima	Coef. medioambiente
C1.11d	Acciones de mejora en entornos urbanos (cruces) en la red de carreteras del Estado para promover la movilidad de peatones y ciclistas, y otras nuevas formas de movilidad (patinetes), con el objetivo de aminorar la velocidad de los vehículos y reducir tanto las emisiones atmosféricas como la contaminación acústica: línea de actuación 4	105	048	40 %	100%
C1.12	Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y líneas de impulso a proyectos singulares y de innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde	2 000	n/d ³	100 %	-
C1.13a	Inversiones en infraestructura ferroviaria	1 502	069bis	100 %	40%
C1.13b	Digitalización de los sistemas de seguridad, información y control de acceso en las estaciones ferroviarias que prestan servicios de OSP	119	070	40 %	0%
C2.11.a.i	Rehabilitación energética de edificios con un ahorro medio de energía primaria de al menos un 30 %	856	025bis	100 %	40%
C2.11b.i	Rehabilitación energética de edificios con un ahorro medio de energía primaria de al menos un 30 %	1 716	025bis	100 %	40%
C2.11b.ii	Edificios existentes/Proyectos de rehabilitación para mejorar la eficiencia energética	278	025	40 %	40%
C2.11c	Entorno favorable a la actividad de rehabilitación (incentivos fiscales): línea de actuación 3	450	025bis	100 %	40%

³ La mayor parte de esta medida se refiere a incentivos para la adquisición de vehículos (y movilidad) de cero emisiones. La metodología de seguimiento para la acción por el clima adjunta al Reglamento del MRR no establece ámbitos de intervención que permitan el seguimiento climático o medioambiental de los vehículos eléctricos o híbridos enchufables, excepto en el caso de los vehículos de transporte urbano incluidos en el ámbito de intervención 074. No obstante, de conformidad con el artículo 18, apartado 4, letra e), del Reglamento, la metodología debe utilizarse en consecuencia para medidas que no puedan asignarse directamente a un ámbito de intervención enumerado en el anexo VI. En este contexto, la Comisión ha aplicado un coeficiente de contribución climática del 100 % a los vehículos de emisión cero de todas las categorías (esto incluye los vehículos eléctricos con batería y los vehículos de pilas de combustible/hidrógeno) incluidos en esta medida. La medida incluye asimismo inversiones en infraestructuras para combustibles alternativos (077) que también tendrán un coeficiente climático del 100 %.

Identificador UE de la medida o submedida	Nombre de la medida o submedida	Importe (mill. €)	Contribución a objetivos climáticos y medioambientales		
			Etiqueta	Coef. clima	Coef. medioambiente
C2.I2	Nuevo programa para promover vivienda a precio asequible que sean energéticamente eficientes (ahorro medio de energía primaria de la menos el 20 % en comparación con los requisitos de un EECN)	1 000	025ter	40 %	40%
C2.I3	Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE), en consonancia con los criterios de eficiencia energética, con un ahorro medio de energía primaria de al menos un 30 %	300	025bis	100 %	40%
C2.I4	Rehabilitación energética de edificios con un ahorro medio de energía primaria de al menos un 30 %	1 000	025bis	100 %	40%
C2.I5a	Rehabilitación energética de edificios con un ahorro medio de energía primaria de al menos un 30 %	758	026bis	100 %	40%
C2.I7a	ICO Instrumento de Préstamo para la Promoción de la Vivienda Social (nuevos edificios)	3 130	025ter	40 %	40%
C2.I7b	ICO Instrumento de Préstamo para la Promoción de la Vivienda Social (renovación de edificios)	870	025bis	100 %	40%
C3.I1	Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadío	563	040	40 %	100%
C3.I1a	Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadío. PERTE AGRO	150	040	40 %	100%
C3.I12	Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadío. PERTE AGRO: préstamos	260	040	40 %	100%
C3.I3	Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar la creación de capacidades y los sistemas de bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas	38	027	100 %	40%
C3.I4	Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular y en el uso de energías renovables y gases en el sector agrícola y ganadero	307	047	40 %	40%

Identificador UE de la medida o submedida	Nombre de la medida o submedida	Importe (mill. €)	Contribución a objetivos climáticos y medioambientales		
			Etiqueta	Coef. clima	Coef. medioambiente
C3.I6a	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Adquisición de TIC para embalses marinos (enlace de radio para el faro de Alborán, equipos de visión nocturna y drones)	3	049	40 %	100%
C3.I6b	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Otras acciones	7	049	40 %	100%
C3.I7	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso a la investigación en el ámbito pesquero y la acuicultura y apoyar la formación para mejorar el seguimiento de las poblaciones de peces	14	050	40 %	100%
C3.I8	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola	11	023	40 %	100%
C3.I10	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	44	050	40 %	100%
C4.I1a	Digitalización y conocimiento del patrimonio natural	61	050	40 %	100%
C4.I1b	Digitalización y conocimiento del patrimonio natural: Otras actuaciones	77	050	40 %	100%
C4.I2	Conservación de la biodiversidad terrestre y marina	552	050	40 %	100%
C4.I3a	Recuperación de zonas alteradas por actividades mineras con criterios de eficiencia	131	046bis	40 %	100%
C4.I3b	Otras acciones de restauración de ecosistemas para proteger la naturaleza y la biodiversidad, el patrimonio natural y los recursos, y desarrollar infraestructuras verdes y azules	421	050	40 %	100%

Identificador UE de la medida o submedida	Nombre de la medida o submedida	Importe (mill. €)	Contribución a objetivos climáticos y medioambientales		
			Etiqueta	Coef. clima	Coef. medioambiente
C4.I4a	Gestión forestal sostenible para la prevención y gestión de los riesgos relacionados con el clima: Extinción de incendios	170	036	100 %	100%
C4.I4b	Otras acciones de gestión forestal sostenible	231	050	40 %	100%
C5.I1a	Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización para la recogida y el tratamiento de agua que cumplan los criterios de eficiencia energética	475	041bis	40 %	100%
C5.I1b	Mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas en el consumo de agua	100	040	40 %	100%
C5.I1c	Inversiones para mejorar la seguridad de presas y embalses	67	040	40 %	100%
C5.I1d	Aplicación de la purificación, el saneamiento, la eficiencia, el ahorro, la reutilización y la seguridad de las infraestructuras (DSEAR). PERTE Digitalizar el ciclo del agua.	200	041bis	40 %	100%
C5.I2a	Acciones de seguimiento y restauración en los ecosistemas fluviales	225	040	40 %	100%
C5.I2b	Medidas de mitigación del riesgo de inundación	225	035	100 %	100%
C5.I2c	Medidas de reducción de la extracción de agua subterránea	350	040	40 %	100%
C5.I2d	Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación. PERTE Digitalizar el ciclo del agua.	285	040	40 %	100%
C5.I3a	Mejora del conocimiento y la utilización de los recursos hídricos	225	040	40 %	100%
C5.I3b	Medidas de seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral ⁴	55	035	100 %	100%
C5.I3c	Mejorar la observación meteorológica y el seguimiento y la prevención de los riesgos climáticos ⁵	100	035	100 %	100%

⁴ Se trata de una inversión digital que también contribuye en un 100 % a la adaptación al cambio climático y a la prevención y gestión de los riesgos relacionados con el clima. Por este motivo, la medida recibe un coeficiente del 100 % tanto para los objetivos relacionados con el cambio climático como para los digitales.

⁵ Se trata de una inversión digital que también contribuye en un 100 % a la adaptación al cambio climático y a la prevención y gestión de los riesgos relacionados con el clima. Por este motivo, la medida recibe un coeficiente del 100 % tanto para los objetivos relacionados con el cambio climático como para los digitales.

Identificador UE de la medida o submedida	Nombre de la medida o submedida	Importe (mill. €)	Contribución a objetivos climáticos y medioambientales		
			Etiqueta	Coef. clima	Coef. medioambiente
C5.I3d	La transición digital en el sector del agua. PERTE Digitalizar el ciclo del agua.	765	040	40 %	100%
C5.I4	Adaptación de la corriente al cambio climático y aplicación de las estrategias marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo	269	037	100 %	100%
C5.I5	Recuperación del acuífero con recursos alternativos (préstamos)	1 070	040	40 %	100%
C5.I6	PERTE Digitalización de los usos del agua (préstamos)	735	040	40 %	100%
C6.I1	Red nacional de transporte ferroviario: Inversión ferroviaria en los principales corredores europeos	2 988	064	100 %	40%
C6.I2a	Construcción y modernización de nuevas infraestructuras ferroviarias (red RTE-T)	1 010	065	100 %	40%
C6.I2c	Planes de acción para la reducción del ruido en la red de carreteras del Estado	302	048	40 %	100%
C6.I3a	Desarrollo de terminales estratégicas intermodales y logísticas en la red RTE-T	217	078	40 %	40%
C6.I3b	Acceso interior a puertos y terminales españoles (inversiones ferroviarias)	408	064	100 %	40%
C6.I3d	Mejora de la accesibilidad ferroviaria interior de los puertos	177	064	100 %	40%
C6.I4a	Sistemas ERTMS embarcados de gestión del tráfico	12	071	40 %	40%
C6.I4d	Construcción, adaptación o mejora de cargas y terminales intermodales ferrocarril-carretera y sus conexiones	75	079	40 %	40%
C6.I4e	Apoyo al transporte multimodal sostenible de mercancías (ferroviario y marítimo) basado en incentivos ecológicos para la oferta y la demanda	120	079	40 %	40%
C6.I4g	Acciones de apoyo a la renovación o adaptación de locomotoras con otros materiales que utilicen combustibles alternativos como el hidrógeno o la electricidad	64	072bis	100 %	40%
C6.I4k	Acciones de apoyo a la renovación o mejora de los medios y la fuerza laboral para la expansión del desarrollo de carreteras sostenibles	3	048	40 %	100%

Identificador UE de la medida o submedida	Nombre de la medida o submedida	Importe (mill. €)	Contribución a objetivos climáticos y medioambientales		
			Etiqueta	Coef. clima	Coef. medioambiente
	que reduzcan la huella de carbono y el ruido				
C7.R3	Desarrollo de las comunidades energéticas para el impulso a la economía hipocarbónica y a la resiliencia frente al cambio climático	100	027	100 %	40%
C7.I1	Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos	2 365	029	100 %	40%
C7.I2	Energía sostenible en las islas	700	029	100 %	40%
C8.I1	Desglose del almacenamiento energético, con contribución a las transiciones verde y digital	684	033	100 %	40%
C8.I2	Digitalización de las redes de distribución para su adecuación a la transición energética	525	033	100 %	40%
C8.I3	Nuevos modelos de negocio en la transición energética, con contribución a las transiciones verde y digital	156	027	100 %	40%
C9.I1	Hidrógeno renovable: un proyecto de país	1 555	022	100 %	40%
C10.I1a	Plan de recuperación medioambiental de explotaciones mineras cerradas o abandonadas y terrenos deteriorados adyacentes a centrales térmicas o nucleares, que cumplan los criterios de eficiencia	150	046bis	40 %	100%
C10.I1b	Plan de infraestructuras digitales, sociales y medioambientales en los territorios en transición justa	100	050	40 %	100%
C10.I1c	Proyectos de I+D+i sobre almacenamiento de energía y eficiencia energética	30	022	100 %	40%
C10.I1d	Plan para apoyar el reciclaje profesional y la empleabilidad de los trabajadores y las personas afectadas por la transición energética	20	01	100 %	-
C11.I4	Rehabilitación energética de edificios con un ahorro medio de energía primaria de al menos un 30 %	1 071	026bis	100 %	40%

Identificador UE de la medida o submedida	Nombre de la medida o submedida	Importe (mill. €)	Contribución a objetivos climáticos y medioambientales		
			Etiqueta	Coef. clima	Coef. medioambiente
C12.I2.a.i	Procesos de investigación, transferencia de tecnología e innovación y para la cooperación entre empresas, centrándose en la economía hipocarbónica y la adaptación al cambio climático del sector industrial español	457	022	100 %	40%
C12.I2.a.ii	Procesos de investigación, transferencia de tecnología e innovación y de cooperación entre empresas, con especial atención a la economía circular y al sector industrial español	457	023	40 %	100%
C12.I2.a.iii	Proyectos para mejorar la eficiencia energética en el sector industrial (pymes y grandes empresas)	914	024	40 %	40%
C12.I2b	Apoyo a proyectos de innovación en materia de procesos y organización en ámbitos clave para la transición industrial: línea de actuación 2	118	024	40 %	40%
C12.I2e	Apoyo a infraestructuras industriales sostenibles: línea de actuación 5	13	026	40 %	40%
C12.I3	Plan de apoyo a la aplicación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular	850	042	40 %	100%
C12.I3	Plan de apoyo a la aplicación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular PERTE Economía Circular	300	042	40 %	100%
C12.I5	Régimen de subvenciones a la economía circular. PERTE Economía Circular	300	042	40 %	100%
C12.I6	Régimen de subvenciones para apoyar proyectos estratégicos en la cadena de valor de los coches eléctricos (subvenciones)	250	047	40 %	40%
C12.I7	Régimen de apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial en la cadena de valor para vehículos eléctricos y agroalimentarios (préstamos)	480	027	100 %	40%
C13.I6a	ICO Línea Verde — I Transporte sostenible	5 000	073	100 %	40%
C13.I6a	ICO Línea Verde — II Eficiencia energética y energías renovables	5 000	029	100 %	40%

Identificador UE de la medida o submedida	Nombre de la medida o submedida	Importe (mill. €)	Contribución a objetivos climáticos y medioambientales		
			Etiqueta	Coef. clima	Coef. medioambiente
C13.I6a	ICO Línea Verde — III Redes, descarbonización industrial y mitigación del cambio climático y adaptación al mismo	5 000	022	100 %	40%
C13.I6a	ICO Línea Verde — IV Economía circular	3 500	042	40 %	100%
C13.I6a	ICO Línea Verde — VI Gestión del agua	3 500	039bis	40 %	100%
C13.I13a	Fondo Regional de Resiliencia (FRA). Contribución a la transición climática	9 750	024ter	100 %	40%
C14.I1.a.i	Acciones en el ámbito de la transición ecológica y sostenible (coeficiente del 100 %). Adaptación al cambio climático de destino y sus infraestructuras: desarrollo de conocimientos y elaboración de planes en relación con la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos, incluidos sistemas de alerta rápida, seguimiento y evaluación, fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos en el territorio	139	035	100 %	100%
C14.I1.a.ii	Acciones en el ámbito de la transición ecológica y sostenible (coeficiente del 40 %), economía circular, gestión de los recursos naturales, protección y mejora del ecosistema natural.	139	050	40 %	100%
C14.I1b	Acciones de movilidad sostenible y eficiencia energética para destinos turísticos	372	073	100 %	40%
C14.I4b	Eficiencia energética y economía circular en las empresas turísticas	220	024	40 %	40%
C17.I7	Acciones de I+D+i relacionadas con la protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, nuevas fuentes de energía y tecnologías y materiales clave para la transición energética	82	023	40 %	100%
C17.I8	Acciones de I+D+i en automoción sostenible (PTAS)	40	024	40 %	40%
C20.I1d.i	Contribución al reciclaje profesional y la mejora de las capacidades para la transición ecológica	158	01	100 %	-

Identificador UE de la medida o submedida	Nombre de la medida o submedida	Importe (mill. €)	Contribución a objetivos climáticos y medioambientales		
			Etiqueta	Coef. clima	Coef. medioambiente
C23.11b	Programa de empleo joven con asignación para competencias ecológicas/digitales	30	01	100 %	-
C23.11c	Primer programa Experiencia profesional en las Administraciones públicas con asignación de competencias ecológicas/digitales	37	01	100 %	-
C23.12b	Línea de apoyo a las mujeres en las zonas rurales y urbanas, con asignación para competencias ecológicas/digitales	26	01	100 %	-
C23.13b	Formación para trabajadores en ERTE con asignación de competencias ecológicas/digitales	107	01	100 %	-
C23.14b	Espíritu empresarial y microempresas: Nuevos proyectos territoriales que aborden el reto demográfico y faciliten la transformación productiva, en particular hacia una economía ecológica y digital	55	047	40 %	40%
C26.12a	Modernización de instalaciones deportivas para mejorar su rendimiento energético con arreglo a criterios de eficiencia energética	34	026bis	100 %	40%
C26.12b	Modernización de instalaciones deportivas de alto rendimiento para mejorar su rendimiento energético con arreglo a criterios de eficiencia energética	73	026bis	100 %	40%
C26.13a	Modernización de instalaciones deportivas para mejorar la eficiencia energética con arreglo a criterios de eficiencia energética	28	026bis	100 %	40%
C28.11a	Fondo de Reforma Fiscal. Renovación de viviendas	250	025bis	100 %	40%
C28.11b	Fondo de Reforma Fiscal. Electrificación de la movilidad	233	n/d ⁶	40 %	-

⁶ Esta medida incluye la inversión en vehículos híbridos y de emisión cero. Por lo que respecta a esa inversión, la metodología de seguimiento para la acción por el clima adjunta al Reglamento del MRR no establece ámbitos de intervención que permitan el seguimiento climático o medioambiental de los vehículos eléctricos o híbridos enchufables, excepto en el caso de los vehículos de transporte urbano incluidos en el ámbito de intervención 074. No obstante, de conformidad con el artículo 18, apartado 4, letra e), del Reglamento, la metodología debe utilizarse en consecuencia para medidas que no puedan asignarse directamente a un ámbito de intervención enumerado en el anexo VI. En este contexto, la Comisión ha aplicado un coeficiente de contribución climática del 40 % a los vehículos de emisión cero de todas las categorías (esto incluye los vehículos eléctricos con batería y los vehículos de pilas de combustible/hidrógeno) y los vehículos híbridos enchufables incluidos en esta medida.

Identificador UE de la medida o submedida	Nombre de la medida o submedida	Importe (mill. €)	Contribución a objetivos climáticos y medioambientales		
			Etiqueta	Coef. clima	Coef. medioambiente
C31.11	Inversiones que fomenten el autoconsumo (basado en energías renovables y almacenamiento a través del contador) y comunidades energéticas	666	029	100 %	40%
C31.12	Régimen de apoyo a la producción y la adopción de hidrógeno renovable	1 600	022	100 %	40%
C31.13a	Régimen de subvenciones para apoyar la cadena de valor de las FER y el almacenamiento. Líneas 1 (cadena de valor de la energía solar fotovoltaica), 2 (cadena de valor del almacenamiento) y 4 (otras cadenas de valor renovables)	838	029	100 %	40%
C31.13	Régimen de subvenciones para apoyar la cadena de valor de las FER y el almacenamiento. Línea 3 Adaptación de los puertos para el despliegue de energía renovable marina.	162	081bis	40 %	0%
C31.14	Inversión en apoyo de la infraestructura de la red eléctrica	931	033	100 %	40%
C31.15	Inversiones para apoyar la descarbonización industrial (subvenciones).	590	024	40 %	40%
C31.16	Régimen de subvenciones para proyectos de descarbonización (subvenciones).	430	024	40 %	40%
C31.17	Inversiones en apoyo de proyectos de descarbonización (préstamos)	650	024	40 %	40%
C31.18	Régimen de apoyo a proyectos de descarbonización (préstamos)	1 050	024	40 %	40%

- **Identificador UE de la medida o submedida:** código identificador asignado por la Comisión Europea a cada medida y, en su caso, submedida del PRTR.
- **Nombre de la medida o submedida:** denominación de la medida o submedida según el PRTR.
- **Importe (mill.€):** importe de la medida o submedida expresado en millones de euros, IVA excluido.
- **Etiqueta:** etiqueta o campo de intervención climático/medioambiental que debe cumplir cada medida y, en su caso, submedida. Las condiciones establecidas para cada campo se encuentran en el Anexo VI del Reglamento MRR, siendo imprescindible que todas las actuaciones realizadas bajo una medida o submedida se correspondan con dicho campo. Esta información se reproduce en la Tabla AI.2 del presente anexo.
- **Coef. Clima:** porcentaje de contribución a objetivos climáticos que tiene reconocido el campo de intervención, conforme con el Anexo VI del Reglamento MRR.
- **Coef. Medioambiente:** porcentaje de contribución a objetivos medioambientales que tiene reconocido el campo de intervención, conforme con el Anexo VI del Reglamento MRR.

TABLA 2. ANEXO VI REGLAMENTO MRR: LISTA DE LOS CAMPOS DE INTERVENCIÓN (ETIQUETAS) CON CONTRIBUCIÓN CLIMÁTICA / MEDIOAMBIENTAL

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.⁷

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coef. Clima	Coef. MAmb
010 ter	Digitalización de pymes o grandes empresas (incluidos el negocio y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red, los polos de innovación digital, los laboratorios vivientes, los ciberemprendedores, las empresas emergentes basadas en TIC, el comercio electrónico entre empresas) conformes con los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o de eficiencia energética ⁸	40 %	0 %
011 bis	Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones conformes con los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o de eficiencia energética ⁸	40 %	0 %
022	Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía con bajas emisiones de carbono, la resiliencia y la adaptación al cambio climático	100 %	40 %
023	Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía circular	40 %	100 %
024	Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes y medidas de apoyo	40 %	40 %
024 bis	Eficiencia energética y proyectos de demostración en grandes empresas y medidas de apoyo	40 %	40 %
024 ter	Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes o grandes empresas y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética ⁹	100 %	40 %

⁷ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80170>

⁸ Si el objetivo de la medida es que la actividad deba procesar o recopilar datos para permitir reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero que den lugar a reducciones sustanciales de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida. Si el objetivo de la medida exige que los centros de datos cumplan el Código de conducta europeo para la eficiencia energética de los centros de datos.

⁹ a) Si el objetivo de la medida es lograr, por término medio, una renovación de al menos un grado de profundidad intermedia, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coef. Clima	Coef. MAmb
025	Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	40 %	40 %
025 bis	Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética ¹⁰	100 %	40 %
025 ter	Construcción de nuevos edificios energéticamente eficientes ¹¹	40 %	40 %
026	Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	40 %	40 %
026 bis	Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética ¹²	100 %	40 %
027	Apoyo a las empresas que prestan servicios que contribuyen a la economía con bajas emisiones de carbono y a la resiliencia frente al cambio climático, incluidas las medidas de sensibilización	100 %	40 %
028	Energía renovable: eólica	100 %	40 %
029	Energía renovable: solar	100 %	40 %
030	Energía renovable: biomasa ¹³	40 %	40 %

edificios, o b) si el objetivo de las medidas es lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante.

¹⁰ Si el objetivo de la medida es lograr, por término medio, una renovación de al menos un grado de profundidad intermedia, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios. La renovación de edificios también tiene por objeto incluir las infraestructuras en el sentido de los campos de intervención 85 a 92.

¹¹ Si el objetivo de las medidas es la construcción de nuevos edificios con una demanda de energía primaria (PED, por sus siglas en inglés) inferior en al menos un 20 % al requisito de EECN (edificio de consumo de energía casi nulo, directrices nacionales). La construcción de nuevos edificios energéticamente eficientes también tiene por objeto incluir las infraestructuras en el sentido de los campos de intervención 85 a 92.

¹² Si el objetivo de la medida es: a) lograr, por término medio, una renovación de al menos un grado de profundidad intermedia, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios, o b) lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante. La renovación de edificios también tiene por objeto incluir las infraestructuras en el sentido de los campos de intervención 85 a 92.

¹³ Si el objetivo de la medida está relacionado con la producción de electricidad o calor a partir de biomasa, de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (DO L 328 de 21.12.2018, p. 82).

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coef. Clima	Coef. MAmb
030 bis	Energía renovable: biomasa con grandes reducciones de gases de efecto invernadero ¹⁴	100 %	40 %
031	Energía renovable: marina	100 %	40 %
032	Otras energías renovables (incluida la geotérmica)	100 %	40 %
033	Sistemas de energía inteligentes (incluidos las redes inteligentes y los sistemas de TIC) y su almacenamiento	100 %	40 %
034	Cogeneración de alta eficiencia, calefacción y refrigeración urbanas	40 %	40 %
034 bis0	Cogeneración de alta eficiencia, calefacción y refrigeración urbanas con pocas emisiones a lo largo del ciclo de vida útil ¹⁵	100 %	40 %
035	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	100 %	100 %
036	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	100 %	100 %
037	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de sensibilización, la	100 %	100 %

¹⁴ Si el objetivo de la medida está relacionado con la producción de electricidad o calor a partir de biomasa de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001; y si el objetivo de la medida es lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 80 % en la instalación gracias al uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y los combustibles fósiles de referencia establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Si el objetivo de la medida está relacionado con la producción de biocarburantes a partir de biomasa (exceptuando los cultivos alimentarios y forrajeros), de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001; y si el objetivo de la medida es lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 65 % en la instalación gracias al uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y los combustibles fósiles de referencia establecidos en el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001.

¹⁵ En el caso de la cogeneración de alta eficiencia, si el objetivo de la medida es conseguir emisiones durante el ciclo de vida inferiores a 100 g CO₂e/kWh o calor/frío producido a partir de calor residual. En el caso de la calefacción/refrigeración urbana, si la infraestructura asociada se ajusta a lo dispuesto en la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE (DO L 315 de 14.11.2012, p. 1), o si la infraestructura existente se renueva para ajustarse a la definición de calefacción y refrigeración urbana eficiente, o si el proyecto es un sistema piloto avanzado (sistemas de control y gestión de la energía, internet de las cosas) o conduce a un régimen de temperaturas más bajas en el sistema urbano de calefacción y refrigeración.

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coef. Clima	Coef. MAmb
	protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)		
038	Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima (por ejemplo, terremotos) y de riesgos relacionados con actividades humanas (por ejemplo, accidentes tecnológicos), incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas, infraestructuras y enfoques ecosistémicos de gestión de catástrofes	0 %	100 %
039	Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución, medidas de eficiencia, suministro de agua potable)	0 %	100 %
039 bis	Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución, medidas de eficiencia, suministro de agua potable) de acuerdo con los criterios de eficiencia ¹⁶	40 %	100 %
040	Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas)	40 %	100 %
041	Recogida y tratamiento de aguas residuales	0 %	100 %
041 bis	Recogida y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con los criterios de eficiencia energética ¹⁷	40 %	100 %
042	Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado	40 %	100 %
042 bis	Gestión de residuos domésticos: gestión de desechos residuales	0 %	100 %
044	Gestión de residuos comerciales e industriales: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado	40 %	100 %
044 bis	Gestión de residuos comerciales e industriales: desechos residuales y residuos peligrosos	0 %	100 %
045	Promoción del uso de materiales reciclados como materias primas	0 %	100 %

¹⁶ Si el objetivo de la medida es que el sistema construido tenga un consumo medio de energía $\leq 0,5$ kWh o un índice de fugas estructurales (ILI, por sus siglas en inglés) $\leq 1,5$, y que la actividad de renovación reduzca el consumo medio de energía o las fugas en más de un 20 %.

¹⁷ Si el objetivo de la medida es que el sistema completo de tratamiento de aguas residuales construido tenga un consumo de energía neto nulo o que la renovación del sistema completo de tratamiento de aguas residuales conduzca a una reducción del consumo medio de energía de al menos un 10 % (únicamente mediante medidas de eficiencia energética y no mediante cambios materiales o cambios en la carga).

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coef. Clima	Coef. MAmb
045 bis	Uso de materiales reciclados como materias primas de acuerdo con los criterios de eficiencia ¹⁸	100 %	100 %
046	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	0 %	100 %
046 bis	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados de acuerdo con los criterios de eficiencia ¹⁹	40 %	100 %
047	Apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y eficiencia en el uso de recursos en las pymes	40 %	40 %
047 bis	Apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y eficiencia en el uso de recursos en las grandes empresas	40 %	40 %
048	Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40 %	100 %
049	Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000	40 %	100 %
050	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	40 %	100 %
055 bis	TIC: otros tipos de infraestructuras de TIC (incluidos /recursos/equipos informáticos a gran escala, centros de datos, sensores y otros equipos inalámbricos) conformes con los criterios de reducción de las emisiones de carbono o de eficiencia energética ⁸	40 %	0 %
063 bis	Digitalización del transporte cuando se dedique en parte a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: carretera	40 %	0 %
064	Ferrocarriles de nueva construcción o mejorados: red básica de la RTE-T	100 %	40 %
065	Ferrocarriles de nueva construcción o mejorados: red global de la RTE-T	100 %	40 %
066	Otros ferrocarriles de nueva construcción o mejorados	40 %	40 %
066 bis	Otros ferrocarriles de nueva construcción o mejorados - eléctricos/cero emisiones ²⁰	100 %	40 %
067	Ferrocarriles reconstruidos o modernizados: red básica de la RTE-T	100 %	40 %

¹⁸ Si el objetivo de la medida es convertir al menos el 50 %, en peso, de los residuos no peligrosos tratados y recogidos selectivamente en materias primas secundarias.

¹⁹ Si el objetivo de la medida es convertir las zonas industriales y los terrenos contaminados en sumideros naturales de carbono.

²⁰ Si el objetivo de la medida se refiere a subsistemas electrificados en tierra y a subsistemas asociados, o si existe un plan de electrificación o este es apto para su uso por trenes con cero emisiones de gases de escape en un plazo de diez años.

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coef. Clima	Coef. MAmb
068	Ferrocarriles reconstruidos o modernizados: red global de la RTE-T	100 %	40 %
069	Otros ferrocarriles reconstruidos o modernizados	40 %	40 %
069 bis	Otros ferrocarriles reconstruidos o modernizados - eléctricos/cero emisiones ²⁰	100 %	40 %
070	Digitalización del transporte: transporte por ferrocarril	40 %	0 %
071	Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS)	40 %	40 %
072	Bienes muebles para servicios ferroviarios	0 %	40 %
072 bis	Bienes muebles para servicios ferroviarios con cero emisiones/eléctricos ²¹	100 %	40 %
073	Infraestructura de transporte urbano limpio ²²	100 %	40 %
074	Material rodante de transporte urbano limpio ²³	100 %	40 %
075	Infraestructura para bicicletas	100 %	100 %
076 bis	Digitalización del transporte cuando se dedique en parte a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: transporte urbano	40 %	0 %
077	Infraestructura para los combustibles alternativos ²⁴	100 %	40 %
078	Transporte multimodal (RTE-T)	40 %	40 %
079	Transporte multimodal (no urbano)	40 %	40 %
080 bis	Puertos marítimos (RTE-T), excluidas las instalaciones dedicadas al transporte de combustibles fósiles	40 %	0 %
081 bis	Otros puertos marítimos, excluidas las instalaciones dedicadas al transporte de combustibles fósiles	40 %	0 %
082 bis	Vías y puertos de navegación interior (RTE-T), excluidas las instalaciones dedicadas al transporte de combustibles fósiles	40 %	0 %
083 bis0	Vías y puertos de navegación interior (regionales y locales), excluidas las instalaciones dedicadas al transporte de combustibles fósiles	40 %	0 %
084 bis	Digitalización del transporte cuando se dedique en parte a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: otros modos de transporte	40 %	0 %

²¹ Aplicable también a trenes de tracción dual.

²² La infraestructura de transporte urbano limpio se refiere a la infraestructura que permite el funcionamiento de material rodante de cero emisiones.

²³ El material rodante de transporte urbano limpio se refiere al material rodante de cero emisiones.

²⁴ Si el objetivo de la medida está en consonancia con la Directiva (UE) 2018/2001.

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coef. Clima	Coef. MAmb
130	Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y el turismo ecológico, salvo en lo referente a los espacios Natura 2000	0 %	100 %
138	Regiones ultraperiféricas: ayudas para compensar los costes adicionales derivados de las condiciones climáticas y las dificultades del terreno	40 %	40 %
01	Contribución a las competencias y empleos verdes	100 %	-